

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

ALCALDIA



EXENTO N° 2481

VISTO: 8 JUL 2017

1° El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2017.

2° Solicitud presentada por el Sr. Alexis Castillo Muñoz, Rut N°16.827.543-9.

3° Ord. D.O.H. VII R.N° 0446 de fecha 14.03.2017, el que otorga informe Técnico Favorable del proyecto de extracción de áridos, en Río Longaví, sector Progreso.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1° **OTORGASE**, autorización para la extracción de áridos del Río Longaví sector El Progreso, en área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas, la cantidad de 1.213m3 en el periodo de 6 meses a contar del 14 de Marzo del 2017, para el Sr. Alexis Castillo Muñoz, según Visto N°3.

2° **INGRÉSESE**, en arcas municipales los derechos correspondientes a Extracción de áridos en Río Longaví, según Artículo N° 21.6 de la Ordenanza Local, por el Sr. Alexis Castillo Muñoz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Patente Comerciales
- Interesado
- Archivo D.O.M.

RRP/GBT/gsz.